

LA BIENAL

MÚSICA

CONCURSO PRODUCCIÓN FONOGRAFICA

BASES Y CONDICIONES

I. MARCO CONCEPTUAL

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

Bajo el lema "El hábito de crear mundos", LA BIENAL impulsa su quinta edición con la misión de generar un espacio de encuentro, formación y creación desde una perspectiva que promueva la amplitud de voces y manifestaciones, que sea respetuosa de las diversidades y celebre el espíritu colaborativo entre artistas de diferentes disciplinas y generaciones desde distintos puntos del país. La apertura federal y el trabajo con perspectiva de género serán ejes centrales en las distintas etapas de desarrollo de esta experiencia, en sintonía con los valores promovidos por la Ciudad para la construcción de una agenda de trabajo basada en el respeto y la igualdad en la diversidad.

En este marco, LA BIENAL impulsa el concurso Producción fonográfica.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El concurso Producción fonográfica tiene dos objetivos centrales:

- 1) promover la creación por parte de músicxs jóvenes con apoyo presupuestario y acompañamiento técnico y artístico a lo largo de un periodo de producción, y
- 2) apoyar la circulación y difusión de esas nuevas creaciones.

En este marco, un Comité seleccionará tres (3) proyectos que recibirán el acompañamiento de unx productorx artísticx para la grabación, mezcla y masterización de su producción fonográfica digital. Además, accederán al diseño del arte y a una pieza audiovisual de acompañamiento de su producción, a un show en vivo durante la etapa de exhibición de LA BIENAL -del 20 al 24 de abril de 2022-, y a una presentación de su producción fonográfica en un concierto en vivo.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar de este concurso solistas o bandas. Quienes participen en tanto solistas, sus acompañantes, o integrantes de las bandas, deberán ser de nacionalidad argentina, nativa o naturalizada, o de nacionalidad extranjera que acrediten su residencia efectiva en el país. Además, deberán ser mayores de 18 y tener hasta 32 años al 6 de agosto de 2021 inclusive.

No podrán participar personas directamente empleadas por la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni quienes presten servicios de forma permanente a ese organismo. Tampoco podrán resultar seleccionadas personas directamente vinculadas al Comité de selección, entendiéndose por tales quienes tengan con sus integrantes vínculos de carácter conyugal, de concubinato, de familia consanguínea, y/o laboral. Las bandas que incluyan al menos una persona que no cumpla con este requisito serán descalificadas en su totalidad.

Las personas seleccionadas en las ediciones 2013, 2015, 2017 y/o 2019 podrán volver a postularse pero con proyectos distintos a los seleccionados en ediciones anteriores.

IV. SIMULTANEIDAD

Cada persona -ya sea en forma solista o como integrante de una banda- podrá postular un solo proyecto en este concurso.

Quienes se postulen a este concurso, ya sea como solistas o como integrantes de una banda, no podrán participar de los concursos Bandas y solistas, Muestra individual, Experimentación audiovisual: película con material de archivo, Experimentación audiovisual: 50 años Museo del Cine, Novela y Producción de piezas y experiencias escénicas.

No obstante, sí podrán participar de este concurso y simultáneamente de los concursos Artistas visuales, Realizadorxs audiovisuales, Relato, Poesía y Creadorxs escénicxs.

V. OBRAS

Cada participante deberá presentar entre 3 (tres) y 5 (cinco) maquetas musicales o demos, y un registro audiovisual de alguna de las piezas presentadas. Podrán presentarse temas de autoría (letra y/o música) de quienes se postulan (en el caso de las bandas podrá ser de autoría individual o conjunta) o de terceras personas. En este último caso, quien/es haya/n escrito y/o compuesto los temas deberá/n cumplir con los requisitos de nacionalidad y edad previstos en el apartado III, y deberá adjuntarse su autorización escrita para la utilización de sus temas en el marco de este concurso.

VI. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, <https://bienal.buenosaires.gob.ar/>, desde el 1 de julio de 2021 a las 00:00 h. hasta el 6 de agosto de 2021 a las 23:59 h.

Cada banda y/o solista deberá designar a la hora de la inscripción a una persona responsable a cargo de la coordinación y comunicación con LA BIENAL, así como de percibir el/los apoyo/s económico/s que corresponda/n. Ese rol podrá ser asumido por unx de lxs músicxs participantes, o bien por su manager, no siendo aplicables sobre esta última personas los requisitos de edad previstos para músicxs participantes.

En todos los casos detallados a continuación en que se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI, según lo provisto por la Ley N° 26.743.

Se deberá presentar el siguiente material:

1) Datos personales y de contacto de lx solista o, en caso de bandas, quien asuma el rol de responsable ante LA BIENAL: nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, rol en el proyecto, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.

2) Datos personales y de contacto lxs músicos que integran la banda o acompañan a lx solista: nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, rol en el proyecto, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.

3) Materiales del proyecto:

- a. De 3 a 5 maquetas musicales o demos o hasta 15 minutos de música en archivo adjunto de formato MP3 (de hasta 15 MB).
- b. Propuesta estética y conceptual: adjuntar archivo PDF (hasta 2.000 caracteres y hasta 10 MB) detallando la propuesta e ideas conceptuales y estéticas sobre las que se quiere trabajar. Puede incluir links a referencias.
- c. Motivación y objetivos (hasta 1.700 caracteres): ¿por qué se quiere realizar este proyecto en el marco de este concurso? ¿Qué se espera desarrollar durante el proceso de LA BIENAL?
- d. Declaración de autoría de la/s maqueta/s musical/es por parte de quien postula. La declaración presentada en la instancia de inscripción deberá ser respaldada con documentos adicionales que deberán ser presentados tras la selección (ver apartado VII.1).
- e. Copia digitalizada de la autorización de uso de obra de lx letrista y/o compositorx de los temas (descargar modelo de la sección MATERIALES DESCARGABLES). En caso de selección, se deberán presentar además documentos adicionales que respalden los presentados en instancia de inscripción (ver apartado VII.1).
- f. Declaración sobre la originalidad del nombre de la banda y la ausencia de controversias con terceras personas al respecto.
- g. Registro audiovisual de alguna de las maquetas presentadas. El video debe ser con sonido en vivo (no videoclip). Se deberá indicar el link a un sitio web (YouTube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Quien no desee hacerlo público, se solicita que añada la clave (password) de acceso.

4) Materiales para difusión y comunicación:

- a. Nombre artístico de la banda o solista, tal como debe aparecer en todos los soportes de comunicación.
- b. Género musical (hasta 150 caracteres).
- c. Reseña y/o biografía de la banda o solista narrada en tercera persona (hasta 1.000 caracteres). Debe contener el nombre de los lugares y fechas donde se realizaron las tres presentaciones en vivo que considere/n más importantes.
- d. Descripción breve del proyecto fonográfico (hasta 500 caracteres).
- e. Links a web y redes.
- f. Retrato fotográfico de la banda o solista (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 MB).

VII. SELECCIÓN

Sobre el total de las postulaciones un Comité de selección integrado por referentes del campo artístico y cultural pre-seleccionará a bandas y/o solistas, a quienes se convocará a realizar hasta dos entrevistas personales. La inasistencia a dichas entrevistas podrá dar lugar a la descalificación de este concurso.

Tras esa instancia, el Comité definirá tres (3) proyectos, y tres (3) suplentes para el caso de que alguno no pudiera hacer efectiva su participación.

Los proyectos seleccionados serán notificados a partir del 18 de octubre de 2021 por teléfono y por correo electrónico al correo y números telefónicos consignados al postularse, y posteriormente se publicará la lista completa de los mismos en la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar/>.

Los proyectos seleccionados:

1) Trabajarán acompañados por un/x productor/x artísticx en la composición, el armado y la producción de hasta 7 (siete) canciones o 31 minutos de música.

Tras la instancia de selección y previo al trabajo con cada productor/x artísticx, LA BIENAL solicitará la copia digitalizada del registro de las maquetas musicales ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y de las obras ante la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC).

Asimismo, sobre las obras de autoría de terceras personas, LA BIENAL solicitará la copia del certificado de depósito en la DNDA y/o el registro o autorización de SADAIC, según corresponda.

La presentación de dichos registros será condición previa y necesaria para la grabación de la producción fonográfica, y al inscribirse en el concurso los proyectos se comprometen a producir y presentar estos documentos en tiempo y forma.

2) Obtendrán el arte de tapa de su producción fonográfica, y una (1) pieza audiovisual de hasta 6 minutos de duración, que deberán elegir entre un EPK (*Electronic Press Kit*), un video *lyric* o un breve documental sobre el proceso de grabación

> Por EPK se entiende un video donde se hace una entrevista con voz en *off*, y donde la banda o solista cuenta cómo fue el proceso de grabación del material. Puede además incluir una breve reseña de cada canción, del estilo '*track by track*', y otros materiales acordados con los proyectos seleccionados.

> Por video *lyric* se entiende un video que destaque la letra de la canción elegida, con una estética acordada previamente entre la banda o solista y el equipo de realización designado por LA BIENAL. Tal video se haría para una (1) canción que se elija como corte de difusión de la producción fonográfica.

> Por breve documental se entiende un video con imágenes del proceso de grabación del material fonográfico, que puede incluir un breve testimonio de la banda o solista al estilo 'detrás de escena'.

3) Accederán a Campus Bienal

Se trata del programa especial de formación de LA BIENAL, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2021. Está integrado por cinco programas intensivos, uno por cada disciplina: música, literatura, artes escénicas, visuales y audiovisuales.

4) Presentarán un show en vivo durante la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022, en día y horario a informar por LA BIENAL. El show tendrá una duración de hasta 20 minutos y será obligatorio para su continuidad en el concurso.

5) Presentarán la producción fonográfica generada en el marco del presente concurso entre mayo y junio de 2022 en el Centro Cultural Recoleta (Junín 1930, Ciudad de Buenos Aires), en día y horario a informar por LA BIENAL. El concierto será de hasta 40 minutos en vivo, con prensa convocada y público invitado.

6) Podrán postularse a un fondo de becas para traslados y alojamiento

Con el objeto de promover la participación de artistas de todo el país, las personas seleccionadas que residan a más de 70 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires podrán postularse a un fondo de becas destinado a apoyar parcialmente el traslado y el alojamiento para participar del Campus Bienal y de la etapa de exhibición de LA BIENAL. El alcance de estas becas y los detalles sobre la postulación a las mismas serán oportunamente publicados en la página web de LA BIENAL.

VIII. PRESENTACIONES EN VIVO

1) Puesta técnica

LA BIENAL dispondrá en sus escenarios de una puesta técnica de luces y sonido, así como de sus respectivos operadores. Cada banda y/o solista deberá proveer su propio equipo electrónico de amplificación de audio (*backline*) e instrumentos.

Cada equipo de proyecto deberá informar a LA BIENAL sus necesidades técnicas (*rider* técnico) y la planta de escenario. Los mismos serán solicitados por LA BIENAL y deberán ser enviados hasta 10 días previos a la presentación en vivo.

2) Músicxs invitadxs

En las presentaciones en vivo, cada proyecto musical podrá tener un máximo de tres (3) músicxs invitadxs, que deberán cumplir con los requisitos mencionados en el apartado III. PARTICIPANTES. Las personas invitadas podrán participar como máximo en el 60% del show, en relación a la cantidad de temas o bien a la cantidad de minutos totales de duración. Los datos de lxs músicxs invitadxs deberán notificarse a LA BIENAL hasta 10 días antes del show.

3) Seguros

Correrá por cuenta de LA BIENAL la contratación de un seguro de accidentes personales para integrantes de las bandas y solistas, como también para lxs músicxs invitadxs, para las fechas de sus presentaciones en vivo.

IX. PROPIEDAD INTELECTUAL

De las obras

Al momento de la inscripción, cada participante declara que las obras musicales presentadas son de su exclusiva autoría, o que cuentan con la correspondiente autorización de uso por parte de sus titulares. De este modo, deslindan a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación, grabación y/o ejecución de la/s obra/s en cuestión en cualquier etapa del concurso.

Del mismo modo, en el caso de que se presente material en el que se utilicen, comprometan o incluyan obras protegidas por la Ley 11.723, se deberá incluir la autorización de sus titulares para su utilización en el marco de este concurso. Se requerirá la autorización específica para la grabación de temas musicales de autoría de terceras personas por parte de quienes ganen este concurso.

Del nombre de la banda

Quienes participan declaran que el nombre de la banda o nombre artístico de cada solista es original y que su utilización no ha sido controvertida. En caso de selección, LA BIENAL verificará si el nombre se encuentra registrado o pendiente de registro ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial a nombre de una persona distinta de sus miembros, y podrá requerir de manera preventiva a las personas seleccionadas su modificación a los efectos de este concurso.

X. USO DE IMÁGENES Y OTROS MATERIALES PARA DIFUSIÓN

Con el objeto de dar difusión a las bandas y solistas, a LA BIENAL, y al Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires en general, cada participante autoriza expresamente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a usar, reproducir y difundir sin limitación temporal ni territorial alguna y a su exclusivo criterio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en el concurso, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de su persona se obtuvieran, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

La grabación y edición de las producciones fonográficas por parte de quienes ganen implicará la autorización expresa al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para su utilización a título gratuito en los medios de difusión que disponga a su exclusivo criterio.

Todos los materiales que se realicen para la difusión de la producción fonográfica deberán llevar el logo de LA BIENAL y alguna de las siguientes leyendas: "producido con el apoyo de la Bienal Arte Joven Buenos Aires" o bien "en co-producción con la Bienal Arte Joven Buenos Aires". Asimismo, los nombres de quienes LA BIENAL asigne para hacer el acompañamiento de producción artística deberán figurar en sus respectivos roles en todos los materiales de difusión, en todas las instancias, festivales y/o canales donde se exhiba.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por cada participante se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en este concurso podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

XII. ACEPTACIÓN. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones y del régimen aquí establecido, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar LA BIENAL sobre los requisitos y forma de participación, las instancias de exhibición y formación, los premios, y toda otra cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno.

Quienes participan se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente con LA BIENAL las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto del concurso en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

XIII. CRONOGRAMA GENERAL Y MODIFICACIONES

Inscripción: del 1 de julio al 6 de agosto de 2021

Selección: del 7 de agosto al 15 de octubre de 2021

Anuncio de postulaciones seleccionadas: a partir de 18 de octubre de 2021

Proceso de producción fonográfica: octubre de 2021 a abril de 2022

Campus Bienal: del 4 al 11 de diciembre de 2021

Etapa de exhibición de LA BIENAL - Shows en vivo: del 20 al 24 de abril de 2022

Presentación de la producción fonográfica - Shows en vivo: entre mayo y junio de 2022.

El cronograma del concurso es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. En caso de que las instancias de formación o exhibición se vieran afectadas por razones sanitarias, LA BIENAL tomará las medidas que estime correspondientes para adecuarlas a las restricciones y/o protocolos vigentes en cada caso. Estas medidas podrán incluir modificaciones en las fechas, espacios, aforo o condiciones particulares de cada actividad, o incluso su suspensión o cancelación.

Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar> y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc.).